

INFORME COMPLEMENTARIO DE LA COMISION DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE MEJORA Y ESTABLECE NUEVOS BENEFICIOS EN EL SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS.

Boletín N° 13091-13

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda pasa a informar, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento de la Corporación, el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República don Sebastián Piñera Echenique. La referida iniciativa se encuentra con urgencia calificada de Discusión Inmediata

La Comisión de Hacienda se pronuncia respecto de las enmiendas efectuadas en primer trámite constitucional y reglamentario por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, al texto anterior de esta Comisión.

Concurrieron a la sesión el Ministro de Hacienda, señor Ignacio Briones Rojas, la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora María José Zaldívar Larraín y el Ministro de Desarrollo Social y de Familia, señor Sebastián Sichel

I.-CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

1.-Artículos conocidos por esta Comisión de Hacienda.

La Comisión se pronunció sobre los artículos segundo y cuarto, transitorios, del texto aprobado por la Comisión de Trabajo, como asimismo, sobre la supresión del artículo cuarto y la modificación introducida en el artículo quinto, transitorios, del texto aprobado por esta Comisión de Hacienda.

2.- Normas de quórum especial

No hay nuevas normas que calificar en este trámite

3.-Artículos modificados: No hubo.

4- Diputado Informante: Se designó al señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora

ACUERDOS ADOPTADOS EN ESTA COMISIÓN DE HACIENDA

El Presidente Accidental, diputado señor Lorenzini, hizo presente que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social modificó los artículos segundo y quinto transitorios, como asimismo, suprimió el artículo cuarto, del texto aprobado por esta Comisión de Hacienda.

Al respecto, y entrando en el debate de lo hecho por esa Comisión, la mayoría de los integrantes presentes concordaron en que las enmiendas introducidas tienen origen en indicaciones parlamentarias inadmisibles, sin entrar en el fondo de las mismas,

prevaleciendo el irrestricto cumplimiento a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República en materia de gastos y de incidencia presupuestaria, que consagra el inciso tercero del artículo 65, de la Constitución Política de la República.

Por lo anterior, y considerando, además, lo previsto en el artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, los integrantes de la Comisión procedieron a votar conjuntamente las siguientes enmiendas introducidas:

1.- Al artículo segundo:

“Artículo segundo.- A partir del 1° de diciembre de 2019, la pensión básica solidaria de vejez y la pensión máxima con aporte solidario se incrementarán en 50% respecto de sus valores vigentes a noviembre de 2019.

El reajuste establecido en el artículo 8° de la ley N° 20.255, se aplicará conforme a lo establecido en dicha norma, sobre los montos de la pensión básica solidaria y de la pensión máxima con aporte solidario vigente en el mes inmediatamente anterior”.

2.-La eliminación del artículo cuarto, cuyo texto, aprobado por la Comisión de Hacienda, es el siguiente:

Artículo cuarto.- A partir de la vigencia de la presente ley y hasta el 31 de diciembre de 2021, la pensión básica solidaria de invalidez, total o parcial, será de igual valor al de la pensión básica solidaria de vejez.

3.- Al artículo quinto:

“Artículo quinto.- A partir de la vigencia de la presente ley y hasta el 31 de diciembre de 2021, la pensión básica solidaria de invalidez, total o parcial, será de igual valor al de la pensión básica solidaria de vejez que corresponda a los beneficiarios menores de 75 años de edad”.

VOTACIÓN

Las disposiciones y la supresión, señaladas, resultaron rechazadas por dos votos a favor, ocho en contra y dos abstenciones. **Votaron a favor:** la diputada señorita Cariola (en reemplazo del diputado señor Núñez), y diputado señor Jackson. **Votaron en contra:** los diputados (a) señores (a) Pepe Auth, Sofía Cid, Patricio Melero, José Miguel Ortiz, Leopoldo Pérez, Guillermo Ramírez, Alejandro Santana y Gastón Von Mühlenbrock. **Se abstuvieron** los diputados señores Manuel Monsalve, Pablo Lorenzini y Marcelo Schilling.

Fundamentación del Voto

El diputado Auth argumentó que los diputados tienen una herramienta a su disposición cuando se está en contra de algo, y ella es votar en contra. Pero no resulta procedente oponerse a un planteamiento incorporando una propuesta abiertamente inadmisibles, en tanto genera un gasto fiscal sin indicación de los recursos que se utilizarán para financiarlo.

El diputado Jackson reconoció la inadmisibilidad de la indicación presentada en la Comisión de Trabajo, pero advirtió que lo que se busca, de forma casi desesperada, es un espacio para negociar con el Gobierno.

El diputado Lorenzini advirtió que la Comisión de Hacienda está conociendo un proyecto del Ejecutivo, cuyo informe financiero proyecta un gasto hasta el año 2050, y un texto de la Comisión de Trabajo, que no tiene informe financiero alguno. En este contexto, no es posible juzgar la conveniencia de aprobar o rechazar este texto.

El diputado Melero consideró que las normas procedimentales de la formación de la ley deben cumplirse, tanto las que se encuentran en la Constitución, la Ley Orgánica y el Reglamento. No puede forzárselas para utilizarlas como un instrumento de presión contra los Gobiernos, sobre todo cuando este Gobierno ha estado llano a negociar y adoptar acuerdos con todo el espectro político.

El diputado Monsalve señaló que no existe un consenso político y social en torno a que las medidas económicas propuestas por el Ejecutivo dan respuesta a los problemas de los chilenos. Expresó que se está pidiendo al Gobierno que gobierne bien.

La diputada Cariola (en reemplazo del diputado señor Núñez) compartió lo planteado por el diputado Jackson. Consideró que es una necesidad aumentar considerablemente y de forma urgente las pensiones de los (las) adultos mayores.

El diputado Ortiz expresó que nunca en su historia parlamentaria ha patrocinado con su voto una propuesta abiertamente inadmisibles. Consideró esencial el diálogo de todas las partes involucradas, para trabajar en pos de un anhelo que todos comparten, a saber, la mejora sustantiva y pronta de las pensiones.

El diputado Pérez indicó que cuando las posibilidades económicas son limitadas, el Gobierno debe actuar con responsabilidad.

El diputado Ramírez señaló que en el Congreso se rige por ciertas reglas que buscan garantizar el respeto a las minorías y a la Constitución. El Gobierno ha estado dispuesto a introducir importantes enmiendas a su proyecto de pensiones, y aun así, ciertos sectores insisten en romper las reglas del juego. En definitiva, decisiones como las que está tomando la Comisión de Trabajo vuelven esta instancia irrelevante, en tanto lo por ella resuelto, termina siendo revertido en la Comisión de Hacienda o en la Sala.

El diputado Santana recordó que es un deber de los parlamentarios respetar la Constitución, la Ley Orgánica y el Reglamento. Lo obrado por la Comisión de Trabajo constituye un verdadero anarquismo legislativo. El diputado Pérez recordó que este proyecto responde a un acuerdo suscrito entre el Gobierno y la oposición.

El diputado Schilling consideró que el proyecto es malo, porque gradualiza y estratifica, no dando respuesta a la demanda social. Sin embargo, no comparte la actitud de ciertos parlamentarios que buscan salvarse frente al movimiento social, a través de la demagogia.

El diputado Schilling argumentó que este tipo de situaciones son las que dañan la imagen de la Cámara de Diputados, en tanto constituyen promesas hechas a la ciudadanía que no pueden ser cumplidas.

El diputado Von Mühlenbrock denunció la profunda irresponsabilidad y el engaño que implica la forma en que ha actuado la Comisión de Trabajo.

Por las razones señaladas y consideraciones que expondrá el Diputado Informante, la Comisión de Hacienda recomienda rechazar las enmiendas introducidas en el proyecto de ley en estudio por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Tratado y acordado en la sesión celebrada el día 3 de diciembre del año en curso, con la asistencia de los diputados (a) señores (a) Pepe Auth Stewart, Karol Cariola Oliva, (en reemplazo del diputado Daniel Núñez Arancibia), Sofía Cid Versalovic, Giorgio Jackson Drago, Pablo Lorenzini Basso (Presidente Accidental), Patricio Melero Abaroa, Manuel Monsalve Benavides, José Miguel Ortiz Novoa, Leopoldo Pérez Lahsen, Guillermo Ramírez Diez, Alejandro Santana Tirachini, Marcelo Schilling Rodríguez y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Comisión, a 3 de diciembre de 2019

MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Abogado Secretaria de la Comisión